MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03.172-2024 CELEBRADO ENTRE LA UGPP Y WENDY TATIANA SANCHEZ MONTOYA

Las partes de común acuerdo convienen en realizar la **Modificación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 03.172-2024** mediante la cual se modifica parcialmente el documento ANEXO_CONDICIONES_CONTRACTUALES, en las siguientes cláusulas:

1. Modifíquese la cláusula tercera PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN*: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta (30) de diciembre de 2024**,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa expedición del registro presupuestal y el inicio de la cobertura del Sistema general de Riesgos laborales de Conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015*

2. Modifíquese la cláusula cuarta VALOR DEL CONTRATO; el cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO*: El valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($45.473.470,00) incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25324 de fecha 10 de abril de 2024, adicionado el 30 de octubre de 2024*

3. La CONTRATISTA se obliga a modificar la cuantía y vigencia de la GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO constituida, en los términos inicialmente señalados en el contrato y acorde con la modificación que nos ocupa.

4. Las demás estipulaciones del documento ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES que no se modifiquen con el presente, continúan vigentes.

5. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí modificadas con la firma electrónica que efectúan en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones de uso de esta última y establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Aprobó: Paula Andrea Zapata Uribe– Subdirectora Administrativa
Revisó: Dora Luz Sánchez Becerra – Coordinadora GIT de Contratos
Elaboró: Juan Sebastián Cardona Correa–Contratista Subdirección Administrativa